



MAT.: REGISTRA CERTIFICADOS DE REPOSO LABORAL A FUNCIONARIA DE LA SALUD QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 17 ABR 2019

DECRETO N° 1356 " " "



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, en especial artículo 19.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 4.690 de fecha 15.09.2015, Aprueba reglamento de la carrera funcionaria de los servicios de salud Municipal.
9. D.A. N° 6.489 de fecha 04.12.2018, Aprueba presupuesto de ingresos y gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2019.
10. D.A. N° 6.519 de fecha 04.12.2018, Aprueba presupuesto de salud año 2019.
11. Certificados de reposo emitidos por Instituto de Seguridad del Trabajo, ambos de N° 2019040000094,, presentado por la Funcionaria del Departamento de Salud de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

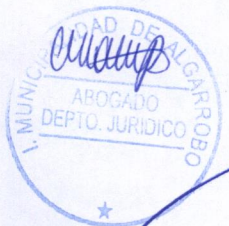
Certificados emitidos por IST (Instituto de Seguridad del Trabajo con fecha 01.04.2019, donde se acredita reposo laboral de funcionaria del Servicio Traspasado de Salud Municipal.

DECRETO:

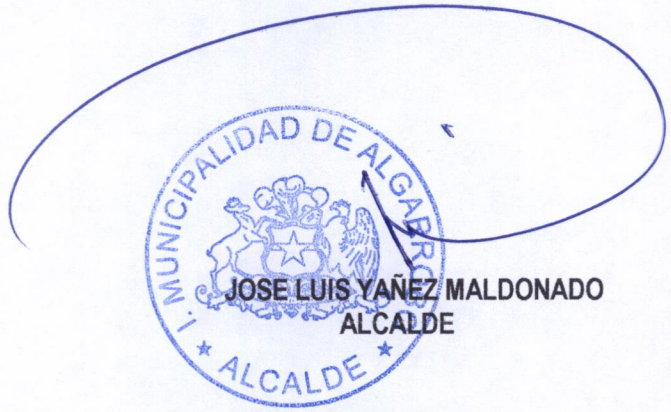
I. Regístrese los siguientes certificados de reposo de la Funcionaria de Salud que a continuación se indica:

FUNCIONARIA	N° DÍAS	DESDE - HASTA	ENTIDAD PAGADORA DEL SUBSIDIO
Maria Jesús Araneda Navarrete	08 días	10/04/2019 hasta 17/04/2019	IST

II. ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE. -



PAULINA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JYM/PMU/...
DISTRIBUCION:
➤ Secretaría Municipal (1)
➤ Archivo Desam (2)

